

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****2882***Judici sobre delictes lleus 222/2016*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento LEV 222/16 ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 27/17

En PALMA DE MALLORCA a 18 de enero de dos mil diecisiete.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000222 /2016, seguida por un Delito Leve de ESTAFA, APROP.INDEBIDA Y OTRAS DEFRAUDACIONES A instancia de denuncia suscrita por YOLANDA ZAMORANO PARIENTE contra ANGEL GARCIA MUÑOZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por Dª Dolores Rodríguez quién ejerció la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A ANGEL GARCÍA MUÑOZ de las presentes actuaciones penales, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a D ANGEL GARCIA MUÑOZ extendiendo la presente. Doy fe

En PALMA DE MALLORCA, a 09 de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

